

5 DICIEMBRE 1832.

NUM. 9. PRECIO 2 REALES.

La Redaccion de este periódico se ha-
lla en la plazuela de Santa Ana, nú-
mero 14, cuarto principal.

AUSCRIPCION

en Madrid.

Rs.

Un mes. 14

Tres. . . 40

Seis. . . 78

Los artículos cortos ó observaciones
que se remitan á la Redaccion deberán
ser francos de porte.

AUSCRIPCION

en las
Provincias.Franco de
porte.

Al mes 22.

REVISTA

ESPAÑOLA,

PERIODICO

dedicado á la Reina *Isabel II* *ra.*

Coruña, Calvete; Murcia, Hernandez; San-
tiago, Rey Romero; Salamanca, Blanco;
Burgos, Arnaz; Pamplona, Longus; San-
tander, Martinez; Plasencia, Pis; Córdo-
ba, Berard; Jaen, Cereceda; Toledo, Her-
nandez; Málaga, Carreras; Valladolid,
Santander; Zaragoza, Yagde.

SE SUSCRIBE:

En Madrid en la librería de la Viuda
de Pita, frente á las Gradas de San Feli-
pe el Real.

En las provincias: Barcelona, Piferrer;
Bilbao, Garcia; Cádiz, Hortal; Valencia,
Ferris; Sevilla, Hidalgo; Granada, Sanz;

CUATRO PALABRAS

sobre comunicaciones y transportes.

Al paso que se habla de la necesidad de las comunicaciones prontas que tiene un Estado, sobre lo cual se ha publicado un escrito excelente en estos últimos días, no parecerá extraño que se trate de los medios de transporte que deben emplearse en ellas, ni tampoco de la importancia de su buena eleccion, ni de las ventajas de su oportuno aumento. Las relaciones sociales y mercantiles exigen las comunicaciones, sin las cuales no pueden existir, y estas dan margen á los transportes, esto es á los medios de producir los cambios de toda especie, que es el objeto de las comunicaciones, y el resultado de las combinaciones de comercio.

Se transportan noticias ó ideas, se transportan personas y efectos, y esto mismo establece las tres diferentes clases que debe haber de transportes para que el sistema pueda llamarse completo, y ocurrir á todas las necesidades.

El transporte de noticias ó ideas se verifica por los correos, y ademas en algunas partes por los telégrafos. Luego la perfeccion de estos correos y por consiguiente de las postas ó líneas telegráficas y la exactitud del servicio en los mismos, serán los que aseguren el primero y mas esencial de los transportes; esto es, el de las noticias ó ideas.

Viene luego el transporte de personas que se verifica por medio de las postas y diligencias para los que requieren celeridad, y por las mensajerías u otros carruages y aun por caballerías y recuas para los que no necesitan de esta circunstancia. Los unos ahorran tiempo gastando mas dinero, y los otros ahorran dinero gastando mas tiempo y exigiendo menos en las posadas.

En último lugar tenemos el transporte de efectos que no puede verificarse mas que en galeras ó carros, donde están abiertas las comunicaciones de ruedas, ó en caballerías en las direcciones que no están preparadas para aquellas.

Facilmente se conocerá que intentamos aplicar estas reflexiones á nuestra España, porque al tratar de sus comunicaciones y tambien de sus transportes, no hacemos mencion de las de agua, ya sea por medio de rios navegables, ya sea por el de canales de derivacion. Nuestro pais carece desgraciadamente de ellas, y hasta el presente no pueden considerarse como comunicaciones interiores las pocas leguas que ofrecen de navegacion los rios Guadalquivir, Guadiana y Miño y los canales de Aragon y de Castilla.

De lo expuesto se deduce que la España no ofrece como otros paises suma facilidad para las comunicaciones interiores, y por consiguiente para los transportes con motivo de su configuracion, de lo atormentado de sus rios y de las elevadas sierras que atraviesan la Península en diversas direcciones. En efecto, la España no puede tener la ventaja de la Italia, en la que se nota la gran propiedad de que ninguno de sus puntos está á mas distancia de 20 leguas de otro marítimo ó de rio navegable, circunstancia imponderable para la facilidad de los transportes. Tampoco puede tener la ventaja de los Estados-Unidos de América que bañados en su parte oriental por el Atlántico y por la occidental por el Misisipi, tiene en estos dos medios y en el de varios lagos y rios todo lo que necesita para establecer comunicaciones fáciles y obtener transportes á precios muy equitativos. Ni aun goza de la buena disposicion de la Francia é Inglaterra, en cuyos paises el detenido curso de los rios, la mayor abundancia de aguas, y la menor elevacion de las sierras, proporciona medios de comunicacion y de transporte de que en España se carece.

Estas mismas dificultades á que dá margen

la configuracion y seguridad de nuestro pais, son las que originan la dificultad de las comunicaciones y los inconvenientes de efectuar los transportes, y quien sabe si en razon de los mismos se ha tardado tanto en disponer oportunamente los caminos de la Península, por la falta de objetos transportables que debe haber en un pais como el nuestro, en que se encuentran tantos obstáculos para trasladarlos de un punto á otro? (*)

La necesidad que unas provincias de la Península tienen de granos y harinas es bien conocida, asi como lo es la abundancia que hay de estos dos objetos en otras provincias. ¿Por qué, pues, no establecer el recíproco cambio, mucho mas cuando las unas pueden dar en efectos industriales lo que obtengan de las otras en los productos agrícolas que necesitan? La razon es evidente: por la mala calidad de las comunicaciones de la Península y por la dificultad de los transportes; y tales son las circunstancias peculiares de nuestro pais, que se puede decir de él con alguna propiedad que no tiene transportes porque carece de comunicaciones, al mismo tiempo que no tiene comunicaciones porque carece de transportes.

En los Estados, asi como en las familias, lo mismo que en todo lo que nos rodea, hay establecida una proporcion que es la que determina el éxito ó no éxito de las cosas.

Cuando se procede con arreglo á esta proporcion, los resultados son lisonjeros: cuando por lo contrario se obra sin la consideracion que le es debida, estos producen unos efectos contrarios á lo que se desea. La historia nos ofrece cada dia ejemplos de esta especie, y sin salir de la de nuestro pais y de nuestra época, los encontraremos de una aplicacion sorprendente. Intentamos en el siglo pasado tener marina militar, sin atender á

(*) Uso de los mas principales es el corto producto de la agricultura, que apenas produce un 12 por ciento de los capitales que se invierten en ella.

que carecíamos de la mercantil, y por esta sola razon gastamos inutilmente los millones de millones que nos vinieron de América en el mismo siglo, los que en las diversas épocas se perdieron con el pabellon español, y ademas las sumas que importa nuestra deuda.

Efectos fueron estos de obstar sin la consideracion debida y sin presencia de la *proporcion* en que estaban nuestros medios con los del Imperio Británico, en el que habia una marina mercantil capaz de alimentar en un todo la militar del mismo reino.

Por lo contrario, el establecimiento de Diligencias ha prosperado y progresado en la Península, porque establecido con la debida *proporcion* á las necesidades de la misma, ha arrojado de sí medios suficientes para ocurrir á todas sus necesidades, y aun para dejar algunos beneficios. Y tal es la exactitud de la base que hemos sentado, esto es, que en todo se debe tener consideracion á la *proporcion* establecida, que en el momento en que los mismos especuladores han querido traspasar los límites fijados por la naturaleza de la citada empresa, han experimentado pérdidas enormes y á algunos se les ha seguido en ruina. (*)

Con estas consideraciones no será difícil conocer que si bien la España necesita de aumento, de comunicaciones tanto para el transporte de ideas, como de personas, como de efectos, no es tan perentorio este aumento como comunmente se cree, sino que da lugar suficiente para que antes se arregle nuestra legislacion, se fije nuestra division territorial y se pronuncie sobre un gran número de circunstancias que deben precederle. Es tan verdadera esta asercion como poco conocidas sus interioridades de muchas de las personas que tratan de objetos de esta especie con el mayor celo, con la mejor intencion, pero sin conocerlas. Un aumento de correos seria no solo inutil, sino aun perjudicial, porque esta renta en lugar de prosperar vá en decadencia hace ya algunos años. No porque haya *mas personas que sepan escribir*, se escriben mas cartas; el mayor ó menor número de estas lo fijan las relaciones, por cuya razon en la actualidad en que no tenemos Américas, no tenemos comercio ni tenemos emigrados, continuará la disminucion de correspondencia, por lo mismo que irán disminuyendo las relaciones. Luego seria muy inoportuno el aumento y aun la mayor celeridad de estas comunicaciones *de ideas*, y no debe intentarse por ahora hasta que estén regularizados otros objetos de importancia mas directa, y que deben influir sobremanera para que se produzca este aumento.

En cuanto á las comunicaciones para el transporte de personas y de efectos, importa sobremanera su aumento. La España debe concluir del todo su sistema de caminos, y no debe permitir por mas tiempo que capitales como la Coruña, Oviedo y Murcia estén sin comunicacion con la Capital del Reino, como lo han estado durante mucho tiempo Zaragoza y Granada, con desdoro de los que

gozando de la confianza de los Soberanos respectivos no les han inducido á hacer este inexplicable bien. Tampoco debe permitirse por mas tiempo que provincias que se tocan y cuyos climas, producciones, costumbres é idiomas son casi las mismas, estén en una comunicacion tan extraordinaria, como Santander y Asturias, como Asturias y Galicia, y como estas dos provincias con Castilla la Vieja. Débense promover por lo tanto los caminos de segundo orden ó provinciales y señalar medios para el adelanto de los no existentes y conservacion de los ya hechos. Débense por fin promover los caminos de tercera clase ó vecinales, de manera que aunque cada año no se adelante en ellos mas que pocas varas en cada parroquia, se obtenga á lo menos este progreso y no se continúe en el total abandono en que los vemos ahora.

Pero todo esto necesita un plan, un método, un arreglo. Exige ciertas reglas y ciertos sacrificios: reclama ciertas disposiciones y medidas; y de todo ello hablaremos en otra ocasion.

CRONICA GENERAL.

NOTICIAS DE AMÉRICA.—Se han recibido en Londres periódicos de Nueva York hasta el 10 de octubre. Las solas noticias de interés que contienen son relativas á Méjico. Lo siguiente es su extracto. = Tenemos la satisfaccion de poder anunciar que la segunda mision de Méjico á Pedraza lo ha comprometido á volver á su país, con el carácter de presidente de la república. Despues de una entrevista con los Sres. comisionados Zerczeto y Soto, Pedraza accedió á los deseos de su país mediante la confianza que en él depositaban. Se prepara para salir para Méjico el 2 de octubre acompañado por estos comisionados, y embarcándose en el Ohio tomará pasaje en Nueva Orleans en el buque del gobierno mejicano nombrado el *Bello Indio*, que espera sus órdenes.

Las cartas de Tampico recibidas hasta el 4 de setiembre, dicen que las tropas de Matamoros se habian declarado contra el gobierno, y que habian arrestado á su comandante el coronel Perodas: tambien dicen que el general Bustamante habia dejado la capital y que estaba en la ciudad de Queretaro organizando algunas fuerzas, y que el general Motezuma saldria de S. Luis de Potosí dentro de algunos dias para ir contra él. Bustamante, segun se afirma, solo tiene 4.000 hombres, mientras su antagonista cuenta con una fuerza de 9.000. La escena de la guerra se aproxima ahora á la capital, y probablemente terminará solamente allí. Aunque nosotros, como extranjeros (es un americano quien escribe) bayamos permanecido estrictamente neutrales durante la presente lucha, sin embargo el partido de Santana siempre ha tenido nuestros mas fervientes deseos por su buen éxito. Es la causa del comercio. De su suerte depende la seguridad de nuestra propiedad y perso-

nas, y la felicidad de toda la nacion que es la principal. La presente administracion se ha hecho aborrecer por los muchos actos arbitrarios bien conocidos de todo el mundo. La milicia ha dejado reducida á la nulidad á la autoridad civil, el comercio ha sido oprimido por mil innovaciones, el hermoso país de Tejas cargado con infinitas opresiones y todo el sistema ha sido sostenido por un hombre licencioso, intolerante y fatuo.

Una ocurrencia muy desagradable, recientemente habida en este puerto, ha creado no poco resentimiento contra nosotros en esta plaza. Una goleta perteneciente á la escuadra libertadora y mandada por un mejicano, ha robado á un buque americano cerca de Matamoros algunos efectos. Esta ocurrencia llegó á noticia del teniente Tatnall, de la goleta *Grampus*, de los Estados Unidos, entonces en Matamoros, quien inmediatamente vino á este puerto, y á pocos dias despues de su llegada tomó posesion del buque. Este procedimiento fue aprobado de todos, y lo hubiera sido igualmente por las autoridades. Pero el buque apresado conducia 63 hombres de tropa de Tejas para reforzar el ejército en S. Luis, y su comandante estaba en Tampico esperando su llegada.

El teniente Tatnall aseguró á varias personas, antes de capturar el buque, que desembarcaria á los soldados en la barra, y tambien informó á las autoridades, por medio del coronel, de los motivos para posesionarse del buque. Pero despues de capturarlo, inmediatamente se hizo á la mar con él sin haber comunicado con tierra, y dejando que sufriesen en esta sus paisanos por razon de su extraordinaria conducta. Esto lo hemos sentido mas por cuanto estas tropas estaban destinadas para ayudar á una causa que tanto interesa á todo buen americano, siendo su comandante el coronel Mejía.

Ha habido un cambio muy reciente en el ministerio mejicano, á saber: ministro de negocios, Gofoga; de justicia y negocios eclesiásticos, Godot; del tesoro, Aías, y de guerra, Iberri.

INGLATERRA.—*Londres 21 de noviembre.*—La bolsa presentaba hoy un aspecto mas animado; este cambio es debido á los sentimientos pacíficos que se han notado en el discurso del Rey de los franceses, y á la especie que circula de que un correo ha traído la noticia de la subida de los fondos holandeses.

— Reina una grande impaciencia en la ciudad y arrabal del oeste de dos dias á esta parte, á causa de la intimacion del mariscal Gérard, que debió hacerse, segun dicen, el 18. Las noticias recibidas por conducto digno de fé, explican el motivo de la lentitud en remitir á esta capital esta noticia. El mariscal Gérard ha juzgado conveniente no hacer intimacion alguna al general Chassé para la evacuacion de Amberes, hasta estar bien seguro de secundar la intimacion con inmediatas operaciones militares.

No pudiendo llegar la artillería de grueso calibre hasta antes de ayer por la noche, el mariscal Gérard ha suspendido la intimacion

(*) Examínese con atencion la historia de las Compañías de Diligencias.

hasta entonces. Pero podemos asegurar que esta se debió hacer antes de ayer por la noche ó ayer muy temprano. Anunciamos con sentimiento que no se tiene la menor esperanza de que el general Chassé quiera desistir en lo mas mínimo de sus ideas de resistencia. (*Gazette de France.*)

— Corre la voz de que el Rey de Holanda ha hecho la proposición de entregar la ciudadela de Amberes á las potencias neutrales con anuencia de las cinco grandes. (*Idem.*)

— *Idem* 22. — El agente del café Lloyd de Amberes, ha escrito que los buques que descienden ó ascienden por el río, continúen navegando libremente, sin que les pongan obstáculo las lanchas cañoneras holandesas. Sin embargo, se tenían muy pocas esperanzas de un arreglo amistoso entre las dos potencias. (*Idem.*)

— En una carta de Amberes se lee lo siguiente: — "Ayer mañana fueron relevados todos los puestos belgas alrededor de la ciudadela por las tropas francesas: sin embargo, no ha entrado en la ciudad ningún destacamento de estas últimas. Se ha esparcido la voz de que el mariscal Gérard estaba ayer en nuestros muros, y que preguntaría al general Chassé si consentía en considerar la ciudad como neutral. Se añade que en el caso de una negativa, entrarían en la ciudad 100 hombres y reemplazarían á la guarnición belga. Algunos creen tanto mas fundada esta noticia, cuanto que los oficiales franceses han conocido la dificultad de efectuar el ataque por el lado de la campiña. (*Courier.*)

— Cartas particulares de Berlín anuncian, según dicen, de un modo positivo, que el gobierno prusiano está enteramente decidido á no intervenir de manera alguna en la ejecución del convenio firmado últimamente en Londres y París.

— El *Globe*, con referencia á carta del 20 de su corresponsal de Bruselas dice: Aquí es opinión general que antes de empezar el bombardeo de la ciudadela de Amberes, se harán tres intimaciones al gobierno con el intervalo de 24 horas cada una. La primera debió hacerse el 20 del corriente. (*Gazette de France.*)

HOLANDA. — *La Haya* 20 de noviembre. La movilidad de la segunda sección de la guardia departamental ha sido decretada. Esta disposición aumenta las fuerzas del ejército en 43.000 hombres, todos sobre las armas, todos de 25 á 40 años. Están unánimes para pedir como gracia especial el que se les envíe á la ciudadela de Amberes.

— *Idem* 23 de noviembre. — En el *Handelsblad* de 22 de noviembre se lee lo siguiente: Notician de la ciudadela de Amberes que el aniversario del nacimiento de la Reina se celebró el domingo en la fortaleza, y en la parada se leyó la orden del día del general Chassé, la cual fue recibida con aclamaciones.

Toda la guarnición trabaja sin descansar en construir nuevos medios de defensa. Todos se hallan animados del mayor entusiasmo, y ningún sacrificio será costoso á los habitantes: el estado de la salud es excelente.

— Escriben de Breda con fecha 20. Siete desertores belgas han llegado á esta y han

sido enviados al regimiento Van-Cleereus. (*Idem.*)

— Escriben de Brielle fecha 21, que el día antes tres grandes buques de guerra con dos barcos de vapor armados, se habían presentado en la embocadura de la Mosa. Una carta de Helder dice que en la tarde del 18 se descubrieron á la altura de Calamdoog seis buques de guerra que parecían ingleses, y uno de ellos navío de línea; los cuales, después de haber estado algún tiempo á la vista, volvieron á hacerse á lo largo.

— Se lee en el *Staats Courant* con fecha 22. El 17 señaló la torre de Goederde siete buques de guerra lejos de la costa, y hoy se ha descubierto desde la misma torre que un bergantín de guerra que se hallaba delante del puerto, ha apresado cuatro buques y ha desaparecido dando caza á otros dos. (*Idem.*)

ALEMANIA. — *Frankfort* 19 de noviembre. Se observa de algunos días á esta parte, que los enviados de las Potencias alemanas se reúnen casi diariamente. Por consiguiente se habla de un protocolo que se publicará el 21 é intimará á los Estados confederados que tengan prontos á marchar sus respectivos contingentes.

BÉLGICA. — *Méxem* 22. En este momento se acaba de recibir la noticia de que la brigada mandada por los Príncipes ha relevado todos los puestos belgas de la frontera por la parte de Breda.

El ejército belga ha hecho un movimiento por su derecha: es decir hacia la parte del Limburgo.

Han llegado varios correos extraordinarios al mariscal Gérard.

Acaba de salir en posta un oficial de estado mayor para Berchem con órdenes para la artillería é ingenieros.

FRANCIA. — *París* 26 de noviembre. Ayer debió hacer el Mariscal Gérard la intimación al General Chassé de entregarle la ciudadela.

— El Mariscal Gérard ha dirigido una proclama al ejército anunciándole el atentado cometido contra el Rey de los franceses. (*Messenger.*)

— Se juzga que la lentitud en los movimientos y la especie de expectativa que ha observado el ejército por algunos días es efecto de los pliegos recibidos de esta en el cuartel general.

— No ha habido aun comunicación alguna entre el Mariscal Gérard y el General Chassé. No se ve un soldado en Amberes porque les está prohibida la entrada en la ciudad.

— El ataque de la ciudadela dicen que se verificará el lunes 25.

— Han llegado abundantes víveres para el ejército francés. (*Courier.*)

— *Lierre* (cerca de Amberes) 21 de noviembre. El coronel Buzen ha recibido la orden de entregar á las tropas francesas el fuerte de Santa Margarita así que sea reclamado, y todos los fuertes ocupados en el día por las tropas belgas á la orilla izquierda del Escalda y las dos baterías nuevamente construidas en el pueblo de Burghit con todos los materiales y municiones que se hallen en ellos. Además el fuerte Montebello, el mas avanzado del

lado de la ciudadela y una parte de las baterías de la plaza les serán entregados igualmente.

— El General Desprez ha llegado hoy á Lierre. (*National.*)

— Acaba de fondear el barco de vapor de Rotterdam; trae la noticia de que se había mandado en Holanda un alistamiento general de todos los hombres hasta la edad de 50 años. Dicen los pasajeros del barco que reina el mayor entusiasmo. (*Globe.*)

Fuerzas del ejército del Norte el 22 de noviembre.

Vanguardia. — *El Duque de Orleans.*

El 20 ligero, 3 batallones; 1 de húsares, 4 escuadrones; 1 lanceros, id. Sus posiciones son sobre el camino de Breda y Rozendaal; el cuartel general está en Braeschaet.

1.^a Division. — *Sebastiani.*

1.^a Brigada, (Harlet.) 11 ligero, 3 batallones. 2.^a Brigada, (De Rumigny.) 8 de línea, 3 batallones; 19 de línea, 3 batallones. Sobre la orilla derecha del Escalda: el cuartel general en Saint-Nicolas.

2.^a Division. — *Achard.*

1.^a Brigada, (Castellane.) 8 ligero, 3 batallones; 12 de línea, 3 batallones. 2.^a Brigada, (Woirol.) 22 de línea, 3 batallones; 29 id., 3 batallones. En el camino de Turnhout y Berg-op-Zoom; el cuartel general en Schooten.

3.^a Division. — *Janin.*

1.^a Brigada, (Zoopffel.) 19 ligeros, 3 batallones; 18 de línea, 3 batallones. 2.^a Brigada, (Georges.) 52 de línea, 3 batallones; 58 id., 3 batallones. En Malines y Montich; el cuartel general en Contich.

4.^a Division. — *Fabre.*

1.^a Brigada, (Rapatel.) 7 de línea, 3 batallones; 25 id., 3 batallones. 2.^a Brigada, (Dhenicourt.) 61 de línea, 3 batallones; 65 id., 8 batallones. En la orilla derecha del Escalda y del Rupel; el cuartel general en Hemixem.

Caballería.

Brigada del General Lawastina. El 7 de cazadores, 4 escuadrones; 8 id., 4 escuadrones. En el camino de Berg-op-Zoom.

Brigada del General Simoneau. El 4 de cazadores, 4 escuadrones; 5 de húsares, 4 escuadrones en Contich.

Division del General Dejean.

1.^a Brigada, (De Rigny.) 2 de húsares, 4 escuadrones; 1 de cazadores, 4 escuadrones. 2.^a Brigada, (Latour-Maubourg.) 5 dragones, 4 escuadrones. En Alost y sus cercanías; el cuartel general en Alost. (*Messenger.*)

Division del General Gentil Saint-Alphonse.

1.^a Brigada, (Villate.) 1 de coraceros, 4 escuadrones. 2.^a Brigada, (Gusler.) 9 de coraceros, 4 escuadrones; 10 id., 4 escuadrones. En Grammont y Oudenard.

— La 5.^a division llamada de *reserva* se está formando en Valenciennes, Lila y Maubeuge, la mandará el general Schramm, teniendo á sus órdenes á los generales de brigada Rulhiere y Durocheret.

— Se lee en el periódico *La Union Belga* del 23, una carta de Aix-La-Chapelle, nos dice que están con la mayor ansiedad por los acontecimientos que se preparan en Bélgica; que se aumentan infinitamente las guarniciones de las fronteras; pero que la opinion general es, que la Prusia permanece en sus ideas pacíficas á pesar de tomar sus medidas de precaucion. (*Memorial Belge.*)

— Una carta de Aix-La-Chapelle del 18 de noviembre, recibida de una de las casas de Comercio de Gante, dice lo siguiente. Nuestras tropas avanzan en tres cuerpos (150 hombres) hácia el Mosa al mismo tiempo que los franceses entran en Bélgica: nuestro gobierno ha hecho notificar á las cortes de Londres y de Paris que, de acuerdo con el Austria y la Rusia no consentirá en que se tomen medidas hostiles contra los Países Bajos. (*Idem.*)

— Nos avisan de Calsruhe, que el Gran Duque ha recibido orden de la Dieta de Francfort de tener su contingente pronto á marchar.

— Iguales notificaciones han recibido todos los príncipes de la Confederacion, y con la misma premura.

— El Rey Luis Felipe ha pasado una revista brillante. El ejército en esta circunstancia ha estado representado por un batallon tomado en cada uno de los regimientos que componen la guarnicion de la capital. Ha acudido un concurso inmenso para gozar de este espectáculo militar, en el que han rivalizado en lujo y en destreza la caballería y la infantería. El Rey ha recorrido todas las filas, seguido de un gran estado mayor. La música de la tercera legion tuvo la feliz idea de tocar cuando pasó el Rey la canción de *God save the King*. Esta atencion delicada ha formado un episodio muy oportuno en semejante circunstancia. (*Nouveliste.*)

— El Duque de Guiche, acompañado de su familia, ha llegado á Strasburgo. (*Journal de Paris.*)

— Se habla de preparativos de marcha que se observan en casa del Mariscal Soult. (*Messenger.*)

— Varios periódicos anuncian que el Mariscal Maisson deja la Embajada de Viena. (*Nouveliste.*)

— Se dice que el Duque Decazes reemplazará al Mariscal Mortier en la Embajada de Petersburgo. (*Gazette.*)

— El rumor de hallarse enfermo, con alguna gravedad, el Rey de Prusia, ha circulado en todo el día de ayer. Pudo creerse que esta era una noticia de bolsa, como otras muchas que se inventan; pero se encuentra en los diarios de Londres, y en varias cartas particulares de Francfort, fechas el 15 y 16 del corriente. (*Cotidienne.*)

— El Duque de Blacas que había acompañado á S. M. Carlos X á Praga, ha vuelto á Viena, en donde se propone residir algun tiempo. (*Courier.*)

— El Marques de Lansdown, presidente del Consejo de Ministros de la Gran Bretaña, ha salido de Paris con direccion á Londres. (*Idem.*)

— Escriben de Niza con fecha del 10. — El Dey de Argel ha llegado aqui en compañía de su secretario. Se le ha abierto un crédito considerable en casa del banquero Avydos. (*Idem.*)

— Al famoso dramaturgo Victor Ducange, le han silvado horriblemente una pieza nueva en el teatro francés. (*Temps.*)

— La comision del mensaje de la Cámara ha concluido su trabajo, y vá á presentarle inmediatamente. (*Messenger.*)

— El general Horacio Sebastiani, Diputado de Córcega y ex-Ministro de Relaciones exteriores, ha llegado á Tolon, yendo á Italia, en donde debe pasar el invierno.

— Las cartas de Liorna del 29 de octubre refieren que Ibrahim-Bajá debe invernar en Adana, para volver á emprender su campaña en la primavera y marchar sobre Constantinopla, en el caso de que el Sultan no admita ninguna condicion pacífica. El Egipto presenta un estado muy triste de resultados de la guerra.

— El depósito de refugiados españoles establecido en Montfermeil, vá á disolverse, en virtud del decreto de Amnistía dado por S. M. la Reina de España.

ESPAÑA.

MURCIA.

Noviembre 18.

Hemos tenido el gusto de ver que la Sociedad Económica de esta ciudad ha celebrado hace pocos días una solemne funcion de iglesia con *Te Deum*, en accion de gracias por el restablecimiento de nuestro amado Soberano, á cuyo acto concurrieron voluntariamente, ademas de todos los individuos que la componen, varias personas de todas clases, deserosas de tributar al Todo-Poderoso las mas fervorosas gracias por el bien tan grande que ha dispensado á la España.

Dicha corporacion acaba tambien de aprobar despues de una detenida discusion el reglamento que debe regir para dos escuelas de primeras letras, una para cada sexo, que vá á establecer. En ninguna cosa de mas utilidad podria emplear mejor sus tareas y fondos; porque con dificultad habrá en España ciudad alguna de la consideracion que Murcia, por su extensa poblacion, riqueza y demas circunstancias, en que éste y otros ramos de enseñanza y educacion estén mas atrasados; y no es porque falten escuelas, sino por lo mal dirigidas: así es que el padre que desea que sus hijos adelanten, ó tiene que hacer el sacrificio de separarse de ellos, en una edad tierna, para enviarlos á un colegio distante; ó recurrir á la enseñanza privada por algun preceptor particular; lo cual, ademas de no estar al alcance de todos por lo costoso, no deja de traer ciertos inconvenientes. Será de consiguiente un gran beneficio el que vá á resultar á esta ciudad, y será mas completo si, como es de esperar del celo que distingue á dicho cuerpo, se procura que los maestros que regenten ambas escuelas sean personas idóneas, y con aquel don que no es dado á todos tener para la enseñanza, porque de ello depende á veces, mas que de otra cosa, el aprovechamiento de los alumnos.

De no menos importancia seria, que se pensase

en el establecimiento de alguna cátedra de matemáticas, una de aritmética y otra de geometria cuando menos, pero que estuviesen bien desempeñadas; porque aunque en el día existe una á cargo de la expresada Sociedad, no se ven grandes resultados, á pesar de tener de dotacion seiscientos ducados, con cuya cantidad y algo mas pudieran muy bien pagarse dos buenos profesores. Ignoramos las causas que para ello pueda haber, pero oímos quejarse de esto á personas imparciales é inteligentes.

Existe tambien bajo la proteccion de dicha corporacion una academia de dibujo para ambos sexos; pero sea que los profesores á cuyo cargo corren no son demasiado inteligentes, ó por falta de buenos modelos y método, por poca eficacia en los discípulos, ó por otras razones, no se ven tampoco los progresos que en otras partes generalmente hacen los jóvenes en este ramo tan importante de educacion; el cual, bien se mire como un adorno, ó bien como una profesion de utilidad, da siempre la idea de la cultura y civilizacion de un pueblo.

Al hablar del mal estado de los establecimientos de primera enseñanza en una ciudad como ésta, capital de una rica provincia, cuya juventud en las clases acomodadas, tiene que pasar á Madrid, Valencia ú otras partes si quiere buscar su educacion, es justo indiquemos, valga por lo que valga, la idea de cuán útil seria el que se pensase seriamente, ó por el Gobierno ó por la misma provincia, en poner en esta ciudad algun colegio, en el cual, despues de las primeras letras y humanidades, se instruyese á la juventud en aquellos ramos de instruccion que tan útiles son despues en todas las carreras y condiciones de la vida; á saber, la geografia, física y matemática, historia, idiomas, música, las ciencias naturales y los elementos de física y química, porque una provincia esclusivamente agriculora tiene necesidad de que se generalizen estos conocimientos entre la clase propietaria, que debe ser la que dé impulso y movimiento á esta industria. Si las autoridades celosas, como debieran ser de la prosperidad é ilustracion, unidas con la Sociedad Económica, y auxiliadas por el Ilustrísimo señor Obispo, Cabildo eclesiástico y Consulado pensasen seriamente en ello, es indudable que conseguirian ver cumplidos sus deseos: hay cosas que aunque á primera vista parezcan irrealizables no lo son, y para la que aqui se propone poco mas se necesita que buena voluntad. Los fondos para plantear el establecimiento no son cuantiosos; una vez hechos los primeros gastos para el arreglo interior del edificio, despues los otros salen del bolsillo de los mismos padres que costean la manutencion y enseñanza. Si algunos particulares, como hemos visto en Madrid y algunas ciudades de provincia, lo han conseguido, y eso que no eran hombres de grandes fondos, ¿por qué no lo lograrán corporaciones ricas, auxiliadas y protegidas por el Gobierno, que como nos lo manifiesta el Real Decreto de nuestra amada Reina sobre la apertura de las universidades, no desea más que la ilustracion de los españoles? Algunos podrán decir que hay ya un colegio de humanidades, pero sin que queramos privarle de la gloria de haber dado de sí hombres que honran este establecimiento, séanos lícito sin embargo manifestar, que teniendo un peculiar objeto el curso de estudios que en él se enseña, no es esto bastante cuando se trata de promover y generalizar todos los ramos de instruccion de que hemos hablado, que son los que mas que otros contribuyen á la civilizacion y prosperidad de un Estado; y cuando la Reina nuestra Señora en aquel célebre Decreto con que dió principio á su memorable mando, ha dicho que todos nuestros males, y en esto se entiende la decadencia y atraso de las artes, industria y otros ramos de prosperidad pública, no se deben á otra cosa que á la ignorancia, justo y debido es que todos á la vez procuremos cortar de raíz esta gangrena moral para salir del estado ac-

REALS DECRETOS.

Circular dirigida por el Excmo. Sr. primer secretario de Estado y del Despacho á los agentes diplomáticos de S. M. en el extranjero.

La línea de política interior y exterior, que el Rey nuestro Señor tenía trazada á su gobierno, habia producido ya algunas ventajas á la Monarquía, é infundido á toda la Europa una justa confianza en los principios que guiaban á S. M. Adherido á ellos por deber y por convencimiento, es bien notorio que los tome constantemente por norma en el ejercicio de mis funciones cuando por la primera vez se dignó S. M. elevarme al importante puesto, que hoy me confía de nuevo. Pareceria, pues, ocioso volver ahora á exponerlos á V.; pero habiendo llegado á noticia de la Reina nuestra Señora que, de poco tiempo á esta parte, han cundido en los países extranjeros ideas equivocadas acerca del actual estado de cosas en España, atribuyéndose á su gobierno miras que nunca ha tenido, y suponiéndole la intencion de variar de sistema, S. M. deseosa de desvanecer por los medios, que estan á su alcance, estos errores, para evitar las perniciosas consecuencias que, si se acreditasen, pudieran acarrear, se ha servido ordenarme haga á V. una clara y sencilla manifestacion de la marcha invariable que, de conformidad con la expresa voluntad del Rey, su augusto Esposo, está firmemente resuelta á seguir, así en la administracion del Reino, como en las relaciones con nuestros aliados y amigos.

De los actos recientes del gobierno, el que con mas particularidad, ha sido objeto de falsas, ó exageradas interpretaciones, es precisamente el que mas realza la innata piedad de nuestros amados Soberanos; aquella virtud, en cuyo ejercicio mas se complacen, y á la que no ponen otros límites que los que exigen la vindicta pública y la seguridad del Estado; V. habrá ya colegido que hago alusion al Real decreto de amnistía de 15 de Octubre último.

La Reina nuestra Señora está decidida á llevarle á debido y cumplido efecto, con una perseverancia igual al espíritu de generosidad que le ha dictado; y al paso que halla la mas dulce recompensa en enjugar las lágrimas de aquellos, á quienes abre las puertas de la patria, no duda que corresponderán á su maternal bondad agradecidos y leales.

Ni se han circunscrito á esta medida las imputaciones infundadas. La censura se ha extendido á otras providencias dictadas por S. M. con solo el designio de promover la union, la concordia y la felicidad de sus pueblos. Y aun el temor de algunos hombres bien intencionados ha llegado hasta el extremo de rezelar que la forma y las instituciones de la Monarquía iban á sufrir un cambio total; que la España, en fin, habia hecho alianza con la revolucion.

Como nada está mas lejos de su Real ánimo, la Reina nuestra Señora no podia mostrarse indiferente á este extravío de la opinion pública. S. M. no ignora que el mejor gobierno para una nacion es aquel que mas se adapta á su índole, sus usos y costumbres; y la España ha hecho ver reiteradamente y de un modo inequivoco lo que bajo este respecto mas apetece y mas le conviene. Su religion en todo su esplendor; sus Reyes legítimos en toda la plenitud de su autoridad; su completa independencia política; sus antiguas leyes fundamentales; la recta administracion de justicia, y el sosiego interior, que hace florecer la agricultura, el comercio, la industria y las artes; son los bienes que anhela el pueblo español.

La Reina nuestra Señora quiere y se promete asegurarle el goce de estos bienes; y todos sus

desvelos se encaminarán constantemente al logro de tan grande fin, sin exponer el reino; como jamas le expondrá, á los violentos sacudimientos y consiguientes calamidades que arrastra en pos de sí la aplicacion de unas teorías que la naci6n ha aprendido á mirar con horror, escarmentada por el funesto ensayo que de ellas ha hecho en dos diversas ocasiones.

Por tanto S. M. la REINA, conservando las bases que la sabiduría del Rey nuestro Señor ha senado como reglas fijas de su gobierno; y persuadida de que los españoles fundan un noble orgullo en ser, á todo trance, fieles á sus Soberanos y sumisos á las leyes, se declara enemiga irreconciliable de toda innovacion religiosa ó política que se intente suscitar en el reino, ó introducir de fuera para trastornar el órden establecido, cualquiera que sea la divisa ó pretexto con que el espíritu de partido pretenda encubrir sus criminales intentos. Mas no por eso debe entenderse que S. M. se negará á adoptar en los diferentes ramos de la administracion pública, aquellas mejoras que la sana política, la ilustracion y los consejos de hombres sábios y verdaderamente amantes de su patria indiquen como provechosas; así como, reconociendo que la perfeccion solo es dada al Supremo Criador, y que todo lo que sale de las manos de los hombres es incompleto, S. M., que solo se propone el acierto, no repugnará tampoco el revocar ó modificar sus providencias cuando la experiencia le demuestre su insuficiencia ó desventajas.

Tales son las máximas inalterables que la REINA nuestra señora seguirá en el régimen interior del reino. Con la misma solícita constancia observará S. M. las que el Rey tiene sabiamente establecidas respecto á las relaciones diplomáticas de la España con las naciones extranjeras.

Estas máximas forman un sistema de política tan justa, sencilla y franca, que gana en ser escudriñada. Es tan exenta de ambicion y de todo género de interés exclusivo, que se aviene perfectamente con cuanto puede conducir á mantener y estrechar la amistad y buena inteligencia con todos los gabinetes.

Escrupulosa observadora de los empeños contraídos, y respetando la independencia ajena, la España aspira únicamente á que las otras Potencias continúen guardando con ella la fe de los tratados, y á que su independencia sea igualmente respetada. Y como todos los gobiernos le dirigen cordiales expresiones de amistad, confia que no cesarán de multiplicarse los testimonios de buena voluntad y afecto, que obtiene de sus aliados, en cambio de su lealtad y del esmero con que se aplicará á granjearse su aprecio y confianza.

Conservando así la paz interior y exterior podrá dedicarse con entero desahogo á extender sus relaciones mercantiles bajo un pie de reciproca utilidad con todas las naciones, y especialmente con aquellas que por su posicion, por los progresos de su industria y por otras consideraciones ofrecen al efecto mayores facilidades, fomentando la exportacion de las numerosas y variadas producciones de nuestro suelo privilegiado.

La única cuestion política que, de algun tiempo á esta parte, ha inquietado al gabinete español, por lo muy inmediatamente interesado que está en su pronta solucion, es la deplorable lucha empeñada entre los dos Príncipes de la Casa Real de Braganza. S. M. no se desviará en esta cuestion de la marcha que ha seguido hasta aqui. La perfecta neutralidad que ha prometido guardar, no será quebrantada, y aplicando á este caso sus ya enonciados principios de respetar el derecho de la independencia de las naciones, no intervendrá en el conflicto mientras que todos los demás gabinetes observen la misma conducta con respecto á Portugal; y las repetidas y solemnes promesas que S. M. ha tenido la satisfaccion de recibir de la Inglaterra y de la Francia; de que por su parte no infringirán

MADRID.

Diciembre 5 de 1832.

EL REY NUESTRO SEÑOR continua progresando en su convalecencia.

LA REINA NUESTRA SEÑORA y las Augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Serms. Señores Infantes siguen sin novedad en su importante salud.

la convenida neutralidad, alejan todo motivo de rezo de nuevas complicaciones en este desagradable negocio.

Finalmente, la buena fe y la franqueza, que han sido siempre el carácter distintivo del gabinete español, y que la REINA nuestra Señora quiere que sigan siéndolo ahora mas que nunca, son otros tantos garantes de que las demas naciones hallarán en la España una Potencia, bien que independiente, firme y constante en su amistad, cuyas relaciones serán ventajosas á la par que sólidas, y que estará dispuesta á coadyuvar, en cuanto esté de su parte, al mantenimiento de la paz general, que forma el objeto de los deseos y afanes de todos los Soberanos.

Lo digo á V. de Real orden, á fin de que estas prevenciones y aclaraciones le sirvan siempre de norma, ya para rectificar por todos los medios que estén al alcance de V. cualquier errado concepto que se haya podido formar en ese país en estos últimos tiempos, respecto á la verdadera situación de la España y miras de su Gobierno, y ya para todos los casos en que convenga que V. haga uso de ellas en el círculo de sus atribuciones; en la inteligencia de que este despacho ha sido leído y unánimemente aprobado en el Consejo de Ministros, que la REINA nuestra Señora se ha dignado presidir en persona.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 3 de Diciembre de 1832. = Firmado. = Francisco de Zea Bermudez.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo por la cual se manda que el número de Abogados en el Colegio de Madrid y en los demas que hay, y se establezcan en todo el Reino sea indefinido, y libre el ejercicio de la profesion en la forma que se expresa.

DON FERNANDO VII por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, &c. Y en su Real nombre la Reina DOÑA MARÍA CRISTINA DE BORBON, habilitada para el despacho de todos los negocios del Estado por Real Decreto de 6 de octubre último, durante la enfermedad de mi augusto Esposo: A los de mi Consejo, Presidentes, Regentes y Oidores de mis Chancillerías, y Audiencias, Alcaldes y alguaciles de mi Casa y Corte, Corregidores, Asistentes, Intendentes, Gobernadores militares y políticos, Alcaldes mayores y ordinarios, y otros Jueces y Justicias de todas las Ciudades, Villas y Lugares de estos mis Reinos, tanto á los que ahora son, como á los que serán de aqui adelante, y á todas las demas personas á quienes lo contenido en esta mi Cédula toca, ó tocar pueda en cualquier manera, sabed: Que el incensante desvelo del Rey mi augusto Padre en remover cuantos obstáculos podia tener la recta administración de justicia, y en proporcionar los medios mas adecuados para que sus vasallos disfrutasen un tan apreciable bien, no pudo menos de reparar que el excesivo número de Abogados en sus dominios podia ser un óbice para ello. Para su remedio tuvo á bien mandar por Real orden de 30 de setiembre de 1794, se redujese á doscientos el número de los del Colegio de esta Corte, y que las Chancillerías y Audiencias hiciesen igual reforma, encargando á todos los Tribunales el mayor celo para que no se estendieran ideas perniciosas y opuestas á los justos y sólidos principios de nuestra sabia y antigua legislación. Posteriormente por otras Reales ordenes de 30 de setiembre de 1798, 29 de agosto de 1802, y 20 de mayo de 1807, se hicieron varias prevenciones al mi Consejo, dirigidas á restringir el número de Abogados en las Chancillerías, Audiencias y Capitales del Reino; fijar los años de estudios y práctica que debían tener los que aspirasen á tan distinguida como no-

ble facultad; á formar un arreglo general de Abogados para todos los pueblos del Reino; y precaver los males que podrian seguirse de otro modo; estancándose en pocos los negocios en los diferentes Tribunales de Madrid; sobre todo lo cual se formó é instruyó el expediente oportuno. Los tristes sucesos del año de 1808 impidieron su resolucion; y así quedó este grave negocio, hasta que de resultas de una Real orden comunicada al Consejo en 8 de julio de 1829, para que no se proveyese ninguna de las plazas vacantes en los Colegios de esta Corte y de las Chancillerías y Audiencias, y de lo que acerca de su ejecucion me espuso el mismo, tuve á bien encargarle por otra Real orden de 25 de noviembre del mismo año que me consultara su parecer sobre la reduccion del número de Abogados en todo el Reino, y que si en el interin creia conveniente que el Consejo, Chancillerías y Audiencias suspendiesen sus recibimientos, lo ejecutasen inmediatamente. Con este motivo pidió nuevos informes á los mismos tribunales y á la Sala de Alcaldes de mi Real Casa y Corte; y reunida cuanta instruccion y datos pueden apeteerse en materia tan vasta y delicada, resulta demostrado, con exactitud que desde el año de 1784 se ha disminuido progresivamente el número de Abogados, pues muy pocos Colegios han conservado el que se les fijó, siendo consiguiente continúe esta disminucion con el plan general de Estudios, y rigor en los exámenes que rige en la actualidad; que el número de Abogados existentes en el dia está en la debida proporcion con las necesidades públicas y con las otras profesiones; y que así como estas gozan entera libertad é independencia en su ejercicio, no es justo privar ni limitar á aquellos de este beneficio como principio sancionado en todas las Naciones cultas y consagrado desde los tiempos mas remotos en las leyes castellanas; y aun cuando fuese mas excesivo siempre son útiles al Estado en el completo general de hombres de letras para el desempeño de otros destinos independientes de la abogacía; y por último que los vicios ó abusos de algunos individuos son una consecuencia de la debilidad humana comun á todas las clases, siendo suficiente para su remedio y evitar el abuso en tan apreciable como necesario ejercicio la puntual observancia de las leyes concernientes á la facultad, abrir generosamente las fuentes del saber, proporcionar á la juventud una esmerada instruccion y precaver por medio de Colegios en los pueblos grandes aunque con número indefinido la entrada eventual de advenedizos, asegurando de este modo la responsabilidad de los procesos y la defensa de las partes. Tomado el asunto en consideracion por el mi Consejo, teniendo presente la difusa y fundada respuesta que dieron mis fiscales ejecutó en 31 de agosto del año próximo pasado la consulta que por la citada Real orden de 25 de noviembre de 1829, le fue pedida con todas las reflexiones que estimó oportunas para probar que no hay necesidad ni utilidad en fijar el número de Abogados del Reino, ni el de los Colegios establecidos; que su incorporacion en todos debe ser libre y franca para el que la solicite dirigiendo mi paternal desvelo y benéficas miras á que todos reunan la ciencia y virtudes necesarias para su desempeño; que se castigue en su caso al que falte á sus deberes y cometa acciones indignas de su profesion. Y habiéndome conformado en un todo con su dictámen, por resolucion dada sobre la misma consulta he venido en mandar se observen los artículos siguientes:

1.º La incorporacion en todos los colegios del reino, incluso el de Madrid, será libre á todo abogado que la solicite, concurriendo en él las circunstancias y cualidades necesarias, y que las leyes exigen.

2.º En los pueblos donde no haya colegios se ejercerá la facultad sin mas restriccion que la de presentarse con su título al corregidor ó alcalde

mayor del pueblo ó cabeza de partido, ó en su defecto á la justicia ordinaria.

3.º En todas las capitales donde haya número suficiente de abogados, se crearán colegios sin plazas determinadas. En su formacion entenderán las audiencias y chancillerías respectivas y en que se redacten para su gobierno unas breves y acertadas ordenanzas, arreglándose en cuanto permitan las circunstancias de cada colegio á las establecidas por el de Madrid, las que elevarán despues á la aprobacion de mi consejo.

4.º En todos los colegios establecidos y que se establezcan donde residan Chancillerías y Audiencias, se formarán bajo la presidencia de uno de sus ministros y la direccion de un letrado de ciencia y providad, academias de práctica forense, á imitacion de las fundadas en esta Corte.

5.º Todos los colegios remitirán en cada año á la Chancillería ó Audiencia á que estén sujetos tres ejemplares de las listas que imprimirán de los individuos que los formen, y los corregidores, alcaldes mayores y justicias de todos los pueblos sin distincion, deben hacerlo de otras manuscritas que comprendan los que residan en su distrito ó poblacion, con la distincion de los que ejerzan ó no la facultad: de estas quedará una archivada en la secretaría del acuerdo, y las otras dos se remitirán al mi Consejo, para que conservándose una en su secretaría de gobierno, se pase otra á la de estado y del despacho de Gracia y Justicia.

6.º Para el mayor lustre de la profesion y su mas honroso desempeño, encargo estrechamente la exacta y puntual observancia de las leyes 3, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26 y 29 del tit. 22, lib. 5.º de la Novísima Recopilacion.

Publicada en mi Consejo esta mi Real resolucion en 8 de octubre último, acordó su cumplimiento y expedir esta mi cédula: Por la cual os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros respectivos lugares, distritos y jurisdicciones, la veais, guardeis, cumplais y egecutéis, y hagais guardar, cumplir y egecutar en todo y por todo, segun y como en ella se contiene sin contravenirla, permitir ni dar lugar á su contravencion en manera alguna, antes bien, para su mas puntual y debida observancia, dareis las ordenes y providencias que convenga. Que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de don Manuel Abad, mi escribano de cámara mas antiguo y de gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dado en Palacio á 27 de noviembre de 1832. = YO LA REINA. = Yo don José María Mon, secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. = Don José María Puig. = Don José Montemayor. = Don José Hevia. = Don Miguel Modet. = Don Vicente de Borja. = Registrada. = Don Salvador María Granés, teniente canceller mayor. = Don Salvador María Granés. =

Es copia de su original de que certifico. = Don Manuel Abad. =

La Reina nuestra Señora, con aprobacion de su Augusto Esposo, se ha dignado resolver: "Que la Secretaría del Despacho del Fomento general del Reino conviene que tenga un conocimiento exacto de lo que se practique en las elecciones de los ayuntamientos, á consecuencia del Real Decreto de 9 del pasado mes de noviembre, en el cual se dignó S. M. declarar las atribuciones de dicha Secretaría, las cuales no pueden desempeñarse cumplidamente sin la eficaz concurrencia de aquellas corporaciones, y que inmediatamente se le proponga por el Excmo. Sr. Secretario interino del dicho ministerio cuanto sea conducente al Real servicio, sobre este particular, despues de consultar con madurez la Real Cédula de 17 de octubre de 1824: que continuen por ahora las justicias é individuos de los

ayuntamientos del reino, y que queden sin efecto hasta nueva orden las propuestas hechas para el año venidero, y las elecciones municipales hechas por los tribunales territoriales.

REALES NOMBRAMIENTOS.

S. M. se ha servido nombrar: para la Fiscalía de Barcelona á don Gaspar Ondovilla.

— Para la Fiscalía de la Sala de Corte á don Gerónimo Manuel Caballero.

— Para la plaza de Alcalde de Corte de Navarra á don Demetrio Ortiz.

— Honores de Alcalde del Crimen de la Audiencia de Sevilla á don Antonio de la Sierra Arce y Lamas, Teniente de Asistente de Sevilla.

— Para la plaza de Ministro del Supremo Consejo de Indias á don Antonio Daban, Oficial primero de la Secretaría de Marina.

— Así mismo se ha dignado la Reina nuestra Señora nombrar Oficial primero de la clase de terceros de la Secretaría del Fomento á don Ignacio Ordovas Coronel de ejército y Vocal de la Junta de exámen y liquidacion de créditos contra la Francia: Oficial segundo de la misma clase á don Gregorio Gonzalez Azaola, Director interino de las Reales fábricas de artillería de marina de la Cavada; y á don Jose Victoriano Labadia, Intendente honorario de Provincia, Oficial segundo de la clase de cuartos en lugar de don Salvador Calvet que debe permanecer en la Secretaría de Gracia y Justicia.

— Igualmente ha tenido á bien S. M. agradecer con la gran Cruz de Isabel la Católica á los Tenientes Generales don Pedro Sarsfield, Capitan General de Extremadura y General en jefe del ejército de observacion; y á don Manuel Llauder, Inspector General de infantería, Virey de Navarra y Capitan General de Guipuzcoa.

FELICITACIONES.

El Ayuntamiento de la ciudad de Leon de voto en Cortes ha felicitado á S. M. la Reina nuestra Señora por el alivio del Rey nuestro Señor, y por los benéficos Decretos emanados del Trono. Esta exposicion la firman, don Joaquin Pene de Minayo, Alcalde mayor. = Don Manuel Lorenzana. = El Marques de Villadango. = Don Pedro José de Zea. = Don Ramon Antonio de Escobar. = Don Gregorio de Leon Santos Bernaldo de Quirós = Don José Antonio Solis Alparéz. = Don Genaro Rayon. = Don José Casimiro Quijano. = Don Pedro Tico. = Don Santiago Gallego. = Don José Prieto, y el Secretario de Ayuntamiento, don Felix de las Vallinas.

— En iguales términos han felicitado las ciudades de Zamora, Antequera, Jerez de los Caballeros, Segovia, Zaragoza, Salamanca y Burgos; y las villas de Manzanares, Montemenor, Haro, Zarza-Capilla, Almendralejo, Navalmoral de la Mata, Castillo de Locubin, Noalejo, Elda, Almazarron, Fraga, Mota del Cuervo, Rivadavia, Torre Vieja, la Mota del Toro, Olmedo, Tribes, Cullar de Baza, Yebra, Benicarló, Izuajar, Cabra, Gata, Estepa, Velez Rubio, San Roque, Verja, Requena, Corral de Almaguer, Redondela, Solana, Cañaveral, Valdeorras y Benavarre, el Obispo Abad, Cabildo y todo el clero de la Abadía de Alcalá la Real y otras muchas autoridades civiles, militares y eclesiásticas.

— El Alcalde mayor, el Ayuntamiento, el clero y habitantes de la villa de Castuera, en Extremadura baja, han felicitado igualmente á S. M. por el restablecimiento de su augusto Esposo y por el benéfico Decreto de Amnistia. Esta exposicion se halla firmada por don Juan José de Limon, Alcalde mayor. = Don Luis de Cáceres. = Don Diego Gueurajo. = Don Carlos Dominguez. = Don Antonio

Dávila. = Don Pedro Palacios, Secretario. = Por el clero Don Pedro Mendoza y Granada, Cura párroco. = Don Juan Alfonso Hidalgo y Cáceres. = Por la clase de militares, el Capitan ilimitado don Francisco Jurado. = El Teniente Coronel graduado, Capitan vivo y efectivo de infantería don Francisco Enriquez. = Don Fructuoso Calderon, Teniente de caballería. = Por la de abogados: Licenciado don Pedro Luján. = Licenciado don Manuel Maria Marin. = Por la de escribanos, don Luis Matamoros. = Don Juan Martinez Matamoros. = Por la de medicina y cirugía: Don Manuel Gimenez. = Don José Guerrero. = Por la de hacendados: Don Juan Baldomero Hidalgo Chacon. = Don Juan de Marin. = Por la de labradores: Don Miguel Oejo. = Don Juan Morillo de Cáceres. = Por la de artesanos y menestrales: Antonio Benitez Delgado. = Juan Antonio Fernandez.

— Del mismo modo ha felicitado á S. M. el Excmo. señor don Luis Maria Andriani, Gobernador de Jaca; por la recobrada salud del Rey nuestro Señor, y por la fortaleza y clemencia de la Reina nuestra Señora, que despreciando mezquinas pasiones y recelos ha perdonado generosamente á hijos desgraciados.

— Los Oficiales ilimitados y retirados y demas clases militares de Medinasidonia y Bejer, han felicitado igualmente á S. M. la Reina.

— Una diputacion de la Real Maestranza de caballería de Granada, compuesta del Excmo. Sr. don Manuel Fernandez del Pino, Ministro del Consejo y Cámara de Castilla, del Marques de la Regalia, y de don Juan Fernandez del Pino, oficial de la Secretaría del Despacho de Hacienda, ha tenido el honor de felicitar á S. M. por los prósperos sucesos del día.

— El cura párroco don José Benito de Lope y Lujan, los sacerdotes y clérigos tonsurados de la villa de Tarazona de la Mancha han felicitado igualmente á la Reina nuestra Señora, por el restablecimiento de su Augusto Esposo.

— El Brigadier de infantería don Joaquin de Castillo y Bustamante, jefe de la brigada de voluntarios Realistas de la provincia de Santander, por sí y por los jefes, oficiales y voluntarios de ella ha dirigido á S. M. una reverente felicitacion, por la recuperada salud de nuestro muy amado Monarca, y por el decreto de 6 de octubre último en que se dignó habilitar á la Reina nuestra Señora para el despacho de los negocios.

— En iguales términos ha felicitado á S. M. don Manuel Lopez en nombre de los voluntarios Realistas de la octava brigada de Castilla la Vieja.

— La justicia ordinaria, el clero y ayuntamiento de la villa de Ardales en el reino de Sevilla, ha felicitado á la Reina nuestra Señora por igual motivo. Esta exposicion se halla firmada por el alcalde ordinario segundo único don José Olivares, por el vicario eclesiástico y cura don Manuel de la Buelga y Solis, y por el escribano del cabildo don Juan Moriel Almanza.

— El tribunal de comercio de la ciudad de Barcelona ha tenido la honra de dirigir á S. M. una exposicion firmada por el prior don José de Martorell; por el consul primero don Francisco Espalter; por el consul segundo don Mariano Serra; por el sustituto primero don Juan de Rabasa; por el segundo don Cristobal Casañes y Pascual; por el tercero don Francisco Chaves, y por el cuarto don Pablo Soler y Traginals; felicitando á S. M. en iguales términos.

— El coronel de milicias provinciales, comandante de voluntarios Realistas de Peñaranda de Bracamonte don Gregorio Gonzalez Conde, en union y á nombre de los oficiales del cuerpo han dirigido á la Reina nuestra Señora una respetuosa exposicion, felicitando á S. M. por el alivio de su Augusto Esposo.

— En los propios términos ha felicitado á S. M. la villa de Siruela en Extremadura; firman esta ex-

posicion, don Juan Nieto Aliseda. = Don Eusebio Pacha. = Don Antonio Lope. = Don Pedro Rubio de Alonso. = Don Alfonso Ambroso, y don Francisco Risco.

— El comandante general del principado de Asturias don Nicolas Isidro, por sí y como jefe de brigada de los batallones de voluntarios Realistas, felicita igualmente á S. M. por el deseado alivio del Rey nuestro Señor.

— Con el mismo motivo felicita igualmente á S. M. el ayuntamiento de la ciudad de Vigo, firmando la exposicion el presidente don Francisco Rodriguez Arias. = Los regidores don Vicente de Vicente. = Don José Antonio de la Rua. = Don Carlos Mendez de Quiros. = Don Carlos Ramon Alvarez. = Don Sebastian Carsi. = El diputado don José Fernandez. = El procurador sindico general don Manuel Pascual Coca, y el secretario don José Antonio Martinez.

— Las autoridades, corporaciones y habitantes del Real establecimiento de minas de azogue de Almaden, y en su nombre don Pedro Hernando, han dirigido á la Reina nuestra Señora una reverente exposicion, felicitando á S. M. por el alivio de nuestro Soberano, y por las sabias disposiciones que se ha dignado adoptar.

— En iguales términos han felicitado á S. M. don Manuel Monti. = Don Nicolas de la Herran. = Don Manuel Calderon. = Don Fernando Franco. = Don José Maria Crespo. = Don Manuel Perez Rivero. = Don Nicolas Andrade, y don Felix Alarcon, en nombre del ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

— El Excmo. Sr. don José María de Santocildes, Capitan general de Valencia y Murcia, ha dirigido á la Reina nuestra Señora una exposicion en que renueva sus juramentos de sacrificar su vida en defensa del Rey nuestro Señor, de su Augusta Esposa y de su Real Prole.

— Don Juan Nion, comandante de la sesta brigada de voluntarios Realistas de Castilla la Vieja, ha felicitado igualmente á S. M. por sí y en nombre de los voluntarios.

— El alcalde mayor y ayuntamiento de la villa de Puente Deume, han dirigido una humilde exposicion á la Reina nuestra Señora, conecbida en iguales términos. Esta felicitacion se halla firmada de don Manuel Colon y Felipe. = Don Andres Terreno. = Don Urbano José Varela. = Don Nicolas José Antonio Varela. = Don Miguel de la Fuente. = Don Andres Antonio Alonso. = Don Antonio Carrillo. = Don José Martinez, y don Juan Sanchez Couzeiro.

— Igualmente han felicitado á S. M. el superintendente de la Real fábrica de Tabacos de Sevilla don Ventura Sedano, y el contador don Alfonso Carrero.

— El ayuntamiento de la villa de Alburquerque en Extremadura, y en su nombre don Felipe Manzano, don Francisco Piñero y don Matias Saenz Jimenez, han felicitado en los propios términos á S. M.

— La Real Chancillería de Granada ha dirigido á la Reina nuestra Señora una elocuente exposicion en que felicita á S. M. por el alivio de su muy amado Esposo, y por los benéficos decretos emanados del Trono. El señor Marqués de las Amarillas. = Don José Salteles. = Don Manuel José de Vilches. = Don Antonio de Heredia. = Don Agustín Riquelme. = Don Mariano Milla. = Don José Maria de Senane. = Don Francisco Saenz de Tejada. = Don Alejandro Merino. = Don Mariano Lafuente. = Don Fernando Lopez de Sagredo. = Don Gregorio Ceruelo Velasco. = Don Lorenzo Casaux. = Don Fermín Gil de Linares. = Don Manuel Perez Seoane. = Don Luis Antonio del Campo. = Don Agustín de Cuadros. = Don Andres Masegosa. = Don Agustín Castellanos. = Don Gaspar José Aguilar, y don Francisco Entrambasaguas; presidente y ministros de este tribunal firman esta exposicion.

—Igualmente felicitan á S. M. en nombre del ayuntamiento de Mérida, don *Bartolomé Felipe Almendro*. — Don Juan Florencio. — Don Pascual García Mateos. — Don Gerónimo Torresano Tovia. — Don Francisco Gonzalez Jaramillo. — Don Ramon Rivera. — Don Andrés Plano. — Don Ildefonso Ramon Gomez. — Don Antonio Crespo. — Don Manuel Gasso Alvarez, y don José Cervantes Izaguirre.

Ha fallecido ayer en esta capital el Excmo. señor don José María Carbajal, Teniente general de los Reales ejércitos, é Inspector general de voluntarios Realistas.

Individuos que han entrado en uno de los lazaretos de la frontera, el día 23 del último noviembre.

Don Juan Nuin. — Don Manuel García Herreiros, con su esposa é hija. — Don Juan Cruz Yeras. — Don Federico Jaime. — Don José Goñi. — Don Hilario del Rey. — Don Francisco Rodriguez de la Vega. — Don Pedro Villaralbo y Frias. — Don Simon Diez. — Don Eusebio Paente. — Don Juan Anacleto Latappy. — Don Joaquin Cabello. — Don Luis Richer. — Don Ventura Gonzalez Romero, con su hermana Doña Maria Ramos. — El Ilmo. Sr. Don Pedro Gonzalez Vallejo. — Don Joaquin Vigo. — Don Jaime Galian. — Don Jorge Ganwolt. — Don Joaquin Luis de Cruz. — Adolfo Marthá. — Julian Bruneton. — Luis Nicolás Maria Bienait. — Virginia Choffart. — Tomas Ricaud. — Emilio Felipe Ledieux. — David Van de Weghe. — Don Joaquin Maria de Ferros, con su esposa y dos hijas. — Juan Brencio Bacon. — Santiago Colla. — Don Simon Victor Belauguer. — Don Francisco Maria Tario.

Han pasado igualmente por la frontera el 26 del mismo mes último: Miguel Caruchaga. — Ramon Ladrada. — Don Sebastian Muñoz y Perez. — Don Leocadio de San Clemente. — Don Luis de San Clemente. — Don Bartolomé Amor. — Don José Hugalde. — Constancio Fernandez Moreno. — Don Franco Sorni. — Don Bernardino Martin. — Don Cristóbal Marin. — Doña Gerónima de Meabe. — Doña Carmen Doran. — Don Henrique Daban. — Juan Pedro Larralde. — Juan Macabian. — Rosina Grandmaison. — Orgies Harms. — Don Santiago Bartolomé Monchez. — Juan Roques. — Satorio Guerrero. — Don Domingo Mayor y Gomara. — Antonio Durantie. — Don Ramon Portela. — Don José Ventura de Zorozabal. — Don Raimundo Jacquemin.

Si son dignos de alabanza los claros varones que durante su vida se distinguieron en servicio de la patria por integridad, celo y sabiduría, tienen sin duda, doble derecho á nuestro reconocimiento y elogios, los que, aun despues de su muerte, le son útiles por haberle transmitido la preciosa herencia de conocimientos que adquirieron á fuerza de estudio, observaciones y experiencias.

De este número es el señor don Sancho de Llamas y Molina, Colegial en el Mayor de san Ildefonso de Alcalá: Doctor en ambos derechos: Alcalde del crimen de la Real Audiencia de Aragon: Oidor de la misma: Regente en la de Valencia; y finalmente Ministro togado del Real y Supremo Consejo de Hacienda.

Desde el principio de su larga, inmaculada y laboriosa carrera, consagró por mas de 40 años todo el tiempo que dejó libre el ejercicio de sus destinos, á formar un *Comentario crítico-juridico-literario á las 83 Leyes de Toro*, estimadas entre nosotros, como dice Barza, mas que las otras constituciones de España, y que en concepto del mismo señor Llamas, son el núcleo y médula de nuestra jurisprudencia práctica.

Rico de los mas exquisitos conocimientos en el derecho Romano y en la Historia de nuestra legislación; abastecido de observaciones útiles, hijas de

una práctica dilatada del Foro: dotado de una constancia admirable y crítica ilustrada; teniendo á la vista los mas célebres juriconsultos nacionales que en los siglos XVI y XVII comentaron parte ó el todo de las indicadas leyes: conciliando sus opiniones y aventajándose á todos, el señor Llamas nos ha dejado una obra la mas completa en su género y útil para cuantos se dediquen á la judicatura.

Se halla en esta Corte en la librería de *Escamilla*, calle de Carretas: en Valladolid, en la de *Santander*; y en Salamanca en la de *Blanco*.

TEATROS.

Opera Italiana.

¿Ha gustado la *Chiara di Rosenberg* ejecutada por primera vez en el coliseo del Príncipe antes de anoche? Cuestión es esta mas difícil de resolver de lo que parece. Ha caído silenciosamente el telón al fin de cada acto. Sin embargo, ha agradado mucho la cabatina de introducción cantada por el nuevo bufo, han logrado vivísimos aplausos ciertos pasos del terceto de los bajos en el acto primero, y la cómica entrada del expresado bufo en el final. Ha hecho sobre todo el mayor efecto en el acto segundo, el hermoso duo de bajos, que se distingue por una originalidad tanto mas apreciable, cuanto se ha hecho muy difícil escribir nada verdaderamente nuevo en este género, despues de lo mucho que se ha oído desde el famoso y siempre clásico duo del *Matrimonio Segreto*, hasta el moderno de la *Cenerentola: Un Segreto d'importanza*. Con todo, no ha correspondido el éxito total de la ópera á las esperanzas que concibieron los *dilettanti* en vista de los aplausos que ha logrado en Barcelona el nuevo espartito del maestro Ricci. ¿Quién tiene razon, Madrid ó Barcelona? La materia es ardua, y puede que para ventilarla saquemos partido en el próximo número de cierta discusion, que al salir de la ópera, oímos entablada entre un catalán y un madrileño.



LA TROMPETA LITERARIA.

ADVERTENCIA. El juicio de las obras se hace por la *Redacción*, y no se admiten los artículos ya formados; solo si el ejemplar de la obra, que se devuelve despues de publicada. No se exige ninguna retribucion, pero son preferidos en el turno los suscriptores de la *Revista*. Se circulan tambien los prospectos: todo segun las bases manifestadas en el número 40 de las *Curtas Españolas*.

— **LAS BELLEZAS DE LA NATURALEZA** ó descripción de los árboles, plantas, cataratas, fuentes, volcanes, montes, minas y otros objetos los mas extraordinarios del globo; por Mr. de Antoine: traducido del francés por don Mariano de Rementería y Fica. Madrid, imprenta de Aguado, 1832. Un tomito en octavo. Se vende en casa de Cuesta á 8 rs. en rústica y 10 en pasta.

Este es uno de aquellos libros que leídos por entretenimiento, instruyen mucho, y que estudiados por su utilidad dan al lector el mayor gusto y recreo. En verdad que si los libros que se traducen del francés fuesen de este tenor en vez de tanto romance y novela, no se dispararian tantas invectivas contra la ocupacion traductoril, alegrándose todo el mundo de ver difundidas por todas partes las útiles nociones de las ciencias naturales. Por el me-

dio conocido ya de un padre que instruye á sus hijos, se dá en esta obra y en cinco conversaciones las ideas mas extensas y curiosas de los árboles y plantas, de las cataratas y rios, de los volcanes, de las grutas y de los montes y mineros; y si picar la curiosidad es el primer móvil que debe buscarse para inspirar á los jóvenes el amor al estudio y singularmente á las agradables escenas de la naturaleza, pocos libros serán mas adecuados que este. Es lástima que este libro al traducirse no haya sido aumentado por la correspondiente descripción de tantos objetos preciosos como encierra nuestra Península, que pudieran haberse clasificado ventajosamente en las cinco secciones en que se divide la obra, pero esto podrá ser objeto para un cuaderno por separado. Para dar idea de estas lindas descripciones presentamos aquí este cuadro de las cataratas del Nilo. «El Nilo cae allí en un abismo profundo, desde una elevacion de casi ciento y cincuenta pies, y el estruendo que forma en tan impetuosa caída se percibe á la distancia de tres leguas. Esta inmensa sábana de agua por su impulso prodigioso forma una arcada, bajo de la cual deja un ancho camino que se puede pasar sin mojarse, y en donde se encuentran asientos abiertos en la misma Peña, para que descansen los viajeros. Las gentes del país suelen divertirse en dar allí á los viajeros un espectáculo que tiene mas de asustador que de entretenido. Se colocan dos en una barca, el uno de ellos para bogar y otro para sacar el agua de que se llena. Despues de haber bregado mucho tiempo contra la violencia de las ondas agitadas, conduciendo diestramente su barquichuelo, se dejan arrastrar de la impetuosidad de la corriente que los arroja como una saeta desde la cumbre de la catarata, desfavorido el espectador cree que se van á abismar en el precipicio en que caen, pero el Nilo restituido á su curso natural les vuelve á sostener sobre sus aguas tranquilas y apacibles.»

EL INGENIOSO HIDALGO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, por Miguel Cervantes Saavedra, segundo y tercer tomo de la coleccion de Bergnes de Barcelona. Se vende en casa de Razola, calle de la Concepcion Gerónima, á 5 rs. cada tomo suelto, y á 4 por suscripcion. En los demas puntos del Reino se suscriben en las principales librerías.

El imprimir buenas cosas y en bella estampa, y con todo ello vender á precio cómodo, es el mayor servicio que hacer puede al público un impresor; y por cierto que el señor Bergnes, cumpliendo en sus empresas con estas tres cualidades, va mereciendo el lugar donde supieron colocarse en los anales tipógrafos de España los Sanchas, los Ibarra y los Canoas. El presentar en el mercado de librería y ofrecer á los aficionados de Cervantes una edicion del *Quijote* que cueste poco mas de un peso fuerte, y que puede llevarse por su limpia impresion decentemente en las manos sin miedo de manchárselas, es cosa para dar honor á cualquier empresario, tanto y mas cuanto que la edicion que anunciamos por su volúmen lindo y adecuado admite el ser hospedada en un bolsillo, y ser compañera de todo viajero, ó de cualquiera otra persona que en el campo, en las monterías y en las diligencias quiera no separarse de la buena compañía del autor alegre. El tomo tercero de esta impresion concluye con la parte primera del ingenioso Hidalgo; de modo que segun nuestra cuenta en los otros tres volúmenes concluirá la historia; y como cada dos tomitos de esta coleccion pueden encuadernarse juntos, resultará mayor comodidad para los lectores, si es que quieren tener un *Quijote* de faltriquera. La aceptación que ha tenido del público la edicion presente ha sido tal, que segun parece la empresa se ha visto precisada á reimprimir el tomo primero, pues la suscripcion y la venta ha sobrepajado por mucho los cálculos que sirvieron de base á la especulacion.

MADRID: IMPRENTA DE I. SANCHÁ.